

Resolución Gerencial Territorial

Nº265-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023988440

Tarapoto, 24 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe Legal Nº 260-2023-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 23 de noviembre de 2023, con Expediente Nº 021-2023871659, y documentos adjuntos, en un total de nueve (09) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 278867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones aprobadas por leyes Nº 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y modificatorias, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, se constituye por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuyo periodo de mandato es de dos años y está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día y se elige al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, mediante **Carta Nº 001-2023-GRSM/GTBM-T/SUB-CAFAE**, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Presidencia del SUB-CAFAE, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, la Aprobación de comité electoral mediante Acto Resolutivo, La solicitud de aprobación del Comité Electoral mediante **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LOS INTEGRANTES DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - SUB CAFAE DE LA GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019**, es un procedimiento donde se llevan a cabo elecciones internas. En este caso, la presidenta del Sub-CAFAE de la GTBM-T, ha liderado la conformación del Comité Electoral y busca la aprobación oficial del mismo por parte del Gerente Territorial Bajo Mayo. El Acto Resolutivo que se espera proporcionará la autorización formal para que el Comité Electoral lleve a cabo su función en las elecciones programadas, dicha asignación estaría conformada por los siguientes miembros:



- Presidente : Bach. Maritza Cubas Nuñez.
- Secretario : Sra. Belén Tapullima Yshuiza.
- Vocal : Sra. María Hermelinda Sánchez Arévalo.

Que, mediante **Acta de Asamblea General de los Integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto del Gobierno Regional San Martín**, la Presidenta Sra. Aurea Natividad Tuesta de Chávez, el Secretario C.P.C. Renzo Jean Piere Ramírez Rengifo, la Tesorera C.P.C. Flor Margarita Barco Guerrero, Emiten el **Reglamento De Elecciones Representantes de los Trabajadores Ante el Sub Comité de Administración del Fondo De Asistencia y Estímulo de la GTBM - T del GRSM**, que tiene por objeto normar los procedimientos y responsabilidades que regirán en el proceso electoral de representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del fondo de Asistencia y estímulo del **SUB CAFAE DE LA GTBM - T DEL GRSM**, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante, **Informe Legal N° 260-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 23 de noviembre de 2023, Recomienda de manera favorable la Aprobación del Comité Electoral solicitada a través de la Carta N° 001-2023-GRSM/GTBM-T/SUB-CAFAE, emitida el 22 de noviembre de 2023, por la Presidencia del SUB-CAFAE a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto. La solicitud se respalda en la necesidad de llevar a cabo elecciones internas en el SUB-CAFAE, según lo estipulado en el Acta de Asamblea General de los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto del 26 de noviembre de 2019. La presidenta del Sub-CAFAE lidera la conformación del Comité Electoral, cuya aprobación mediante Acto Resolutivo es crucial para otorgar autorización oficial y permitir el desarrollo de elecciones internas de manera válida y legal. La composición propuesta del Comité Electoral, con Bach. Maritza Cubas Nuñez como Presidente, Sra. Belén Tapullima Yshuiza como Secretario y Sra. María Hermelinda Sánchez Arévalo como Vocal, refleja una estructura equitativa y funcional para garantizar transparencia y legitimidad en el proceso. Este procedimiento se ajusta a la base legal establecida en la Constitución Política del Perú y el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, asegurando la coherencia y legalidad del mismo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité Electoral del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE de la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, quienes se encargarán de llevar a cabo el proceso electoral a fin de elegir a los nuevos representantes de los trabajadores tres en calidad de Titulares y tres (03) en calidad de Suplentes, ante el Sub CAFAE para el período 2023-2024, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

- Presidente : Bach. Maritza Cubas Nuñez.
- Secretaria : Sra. Belén Tapullima Yshuiza.
- Vocal : Sra. María Hermelinda Sánchez Arévalo.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Elecciones Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la GTBM – T del GRSM, que se adjunta a la Resolución que consta de seis (06) capítulos y Disposiciones Generales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Electoral del SUB CAFAE de la Gerencia Territorial Bajo Mayo y disponer la publicación de la misma en la página **Gob.Pe de la entidad**, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

